



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

MARTES, 19 DE ENERO DE 2021

NÚMERO 11

SUMARIO

III. — PERSONAL

	<u>Página</u>
SECRETARÍA DE ESTADO DE DEFENSA	
PERSONAL VARIO	
Recompensas	990
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Retiros	991
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	992
Cambios de residencia	993
Excedencias	994
Retiros	995
Escalafonamiento	996
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Ascensos	997
Servicio activo	998
• MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	999
Excedencias	1000
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	1001

**EJÉRCITO DE TIERRA**

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Servicio activo 1002
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 1003
 - Excedencias 1009
 - Licencia por asuntos propios 1010

CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

- ESCALA DE OFICIALES
 - Licencia por asuntos propios 1014

VARIOS CUERPOS

- Evaluaciones y clasificaciones 1015

ARMADA

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Ceses 1016
- ESCALA DE SUBOFICIALES
 - Ascensos 1017
 - Ceses 1018

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- Ingresos 1019

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
 - Ascensos 1020
 - Ascensos honoríficos 1021
- ESCALA DE SUBOFICIALES (LEY 17/99)
 - Cambios de residencia 1022

CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR

- SECCIÓN DE VIGILANCIA DE COSTAS Y PUERTOS
 - Ascensos honoríficos 1023

VARIOS CUERPOS

- Distintivos 1024

EJÉRCITO DEL AIRE

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
 - Comisiones 1025
- ESCALA DE TROPA
 - Servicio activo 1026
 - Bajas 1028
 - Ceses 1029

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE OFICIALES

- Ascensos 1030

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO**

Nombramiento de alumnos	1032
Aptitudes	1040

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Nombramientos	1041
---------------------	------

V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS	1042
---------------	------

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPO GENERAL**• **ESCALA DE TROPA**

Trienios	1043
----------------	------

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:**Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa



V. — OTRAS DISPOSICIONES

PREMIOS

Extracto de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, de la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, por la que se convocan los Premios Ejército para el año 2021.

BDNS(Identif.):544186

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/544186>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a los Premios Ejército 2021 en las disciplinas de Pintura, Dibujo, Miniaturas Militares, Fotografía, video e Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales, las personas físicas de nacionalidad española o extranjera. En la disciplina de Enseñanza escolar los participantes y, en su caso, beneficiarios serán centros docentes públicos y privados -concertados y no concertados- de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional ubicados en territorio nacional.

Segundo. Objeto.

Los Premios Ejército tienen por objeto propiciar la creación artística y literaria referida a las múltiples actividades del Ejército de Tierra (ET) español en el marco de las Fuerzas Armadas, así como fomentar el conocimiento y la divulgación en la sociedad de la vida militar.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/348/2018, de 26 de marzo (BOE núm. 83, de 5 de abril de 2018).

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica de los premios en sus distintas disciplinas, modalidades y categorías está especificada en el texto de la convocatoria, siendo su importe total de 43.500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes, obras y trabajos.

El plazo de presentación de solicitudes, obras y trabajos en cada una de las disciplinas se especifica en los puntos de la convocatoria referidos a dichas disciplinas.

Sexto: Otros datos.

Los modelos para concurrir a los premios, en sus distintas disciplinas, estarán disponibles el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Central del Ministerio de Defensa [<https://sede.defensa.gob.es>], y en la página web de Premios Ejército [<http://www.ejercito.mde.es/premios-ejercito>].

Madrid, 30 de diciembre de 2020.- El Jefe de Estado Mayor del Ejército, Francisco Javier Varela Salas.

(B. 11-1)

(Del BOE número 15, de 18-1-2021.)